

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.

1.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL

La seguridad industrial tiene su origen desde que surge la necesidad de prevenir los accidentes de trabajo ya que todo empleado tiene un riesgo latente de sufrir algún daño o lesión durante y a causa del ejercicio de su trabajo. Pero este riesgo aumenta si dentro de la empresa no se tiene un programa capaz de asegurar la integridad física y psicológica del trabajador, ya que las consecuencias de cualquier tipo de accidente van más allá de la lesión.

La evolución de la Seguridad Industrial se puede dividir en cuatro periodos:

1. Edad Antigua: En la que no se valoraba la vida humana.
2. Edad Media: Empieza a valorarse la seguridad para proteger la vida humana, sin embargo las organizaciones aún no aceptan la cultura preventiva.
3. Edad Moderna: Comienzan a realizarse los primeros reglamentos y normas sobre seguridad e higiene industrial.
4. Edad Actual: La seguridad e higiene es difundida en las organizaciones, y se basan en las normas y reglamentos.

Se tienen antecedentes de leyes desde el año de 1512. Con la llegada de los primeros conquistadores a América, la Corona española manda que se observen las llamadas "Leyes de Burgos". Los frailes se dieron cuenta del maltrato al que estaban sujetos los indígenas y lo hicieron del conocimiento popular, de esta forma el rey Carlos V promulgó en 1542 las llamadas Leyes Nuevas, que ponían a los indígenas bajo la protección de la Corona.

Después de muchas controversias jurídicas entre España, Nueva España y Perú, durante el reinado de Carlos II de España (1665-1700), se publicó en 1680 una obra conocida como Recopilación de Leyes de las Indias.

Las Leyes de Indias constituyen una recopilación de las distintas normas legales vigentes en los reinos de Indias, realizada durante el reinado de Carlos II de España. Básicamente estas eran las Leyes de Burgos, las Leyes Nuevas y las Ordenanzas de Alfaro. Fueron promulgadas mediante la real cédula el 18 de mayo de 1680, y su texto resume los principios políticos, religiosos, sociales y económicos que inspiraron la acción de gobierno de la monarquía española. Las disposiciones jurídicas están ordenadas en 9 libros, que contienen alrededor de 6,400 leyes.

Antes del siglo XVII no existían estructuras industriales y las principales actividades laborales se centraban en labores artesanales, agricultura, cría de animales, etc. En estas actividades se producían accidentes fatales y un sin número de mutilaciones y enfermedades, alcanzando niveles desproporcionados y asombrosos para la época los cuales eran atribuidos al designio de la providencia.

Estos trabajadores hacían de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal, lógicamente, eran esfuerzos personales de carácter defensivo y no preventivo. Así nació la seguridad industrial, reflejada en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado.

De manera más formal la Seguridad e Higiene industrial tienen sus inicios alrededor del año de 1744, con la Revolución Industrial en Inglaterra, con la llegada de la máquina de vapor, con la aparición del motor eléctrico y el gran aumento del empleo de maquinaria movida por estas invenciones, surgen las grandes industrias, y a su vez un índice muy elevado de accidentes, los cuales eran considerados como responsabilidad del trabajador, y solo en caso de que se comprobó su negligencia absoluta era responsabilidad del patrón.

Esto ocasionó un cambio en la actitud del trabajador. Era fácil ver que cuando un trabajador moría o resultaba lesionado por una situación peligrosa, que se pudo evitar, eliminar o prevenir, al patrón le debería tocar una parte de la responsabilidad.

Debido a las observaciones hechas, los trabajadores comenzaron a organizarse, y utilizaron todos los medios a su alcance para obtener el apoyo a sus demandas para que se tomaran medidas preventivas.

El movimiento obrero buscaba principalmente dos cosas:

1. La adecuada protección de la maquinaria que pudiera ocasionar accidentes y daños a la seguridad del trabajador.
2. La indemnización del trabajador y su familia, sobre todo cuando existía invalidez permanente o muerte del trabajador.

En 1833 se realizaron las primeras inspecciones gubernamentales.

En 1855 en Inglaterra se promulgó por primera vez una ley en beneficio de la salud y la seguridad de los trabajadores de las minas, por que seguía habiendo muchos accidentes, esta ley toma en consideración siete puntos:

1. Ventilación del lugar del trabajo.
2. Protección de túneles no usados, en cualquier lugar de trabajo.
3. Señalización adecuada a cada trabajo.
4. Manómetros adecuados para las calderas de vapor.

5. Válvulas adecuadas para las calderas de vapor.
6. La exigencia de indicadores en el caso de uso de dispositivos para levantar equipo.
7. La exigencia de frenos en el caso de uso de dispositivos para levantar equipo.

Entre 1844 a 1891, se crearon diferentes leyes, reglamentos que procuraban garantizar la seguridad de todos los trabajadores, de cualquier tipo de empresa, en cualquier tipo de trabajo.

En 1878 se creó una ley que consolidaba en un solo documento todas las leyes existentes hasta ese momento.

En 1883 en Alemania se creó el seguro de enfermedades profesionales y un año más tarde se creó el seguro contra accidentes de trabajo.

En 1885 se usaba por toda Europa una ley llamada “Legislación para la indemnización de los obreros”, elaborada en Alemania.

En 1918 surge la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este organismo da mayor importancia a la Seguridad e Higiene.

Desde 1908 y hasta 1928 en Estados Unidos, se crean leyes que no llegan a funcionar.

El primer programa continuo de Seguridad Industrial del que se tiene registro fue resultado de una reunión que se llevó a cabo en Milwaukee, en 1912, por parte de la Asociación de Ingenieros Electricistas del Hierro y el Acero.

Debido al éxito de dicha reunión, en 1913 se creó el Consejo Nacional de Seguridad Industrial. El alcance de este Consejo era solo promover la seguridad en la industria. Sin embargo, en 1915 se le cambió el nombre por el de Consejo Nacional de Seguridad, y su alcance se incrementó para abarcar la prevención de accidentes en calles, carreteras, escuelas, hogares, etc.

En 1971 entró en vigor La ley Williams – Steiger, conocida como OSHA (Occupational Safety and Health Act, Ley de Seguridad y Salud Profesionales). En esta ley se autorizaba al Gobierno Federal a fijar e implementar normas sobre seguridad y salud en todos los centros de trabajo.

De acuerdo con esta ley los patrones debían facilitar a cada uno de sus trabajadores un lugar y un trabajo seguros que estén libres de riesgos, que puedan ocasionar daños o la muerte.

Esta ley también dice que tanto patrones como trabajadores deben respetar esta ley.

1.1.1 LEYES Y REGLAMENTOS EN MÉXICO.

En México desde la época pre - revolucionaria ya existía una preocupación por los riesgos que sufrían los trabajadores, aunque solo se preocupaban por reparar el daño después de ocurrido, y no por la prevención.

En 1857 ya existían algunos intentos de leyes sobre seguridad en la constitución.

En 1917 se integran en el Artículo 123 de la Constitución Nacional de 1917, dando origen a los derechos sociales de los trabajadores.

En 1929 se crea el Proyecto Portes Gil, que es el antecedente de la Ley Federal del Trabajo.

En 1931 se crea la Ley Federal del Trabajo.

En 1935 nace la Sociedad Mexicana del Trabajo.

En 1943 nace el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La ley Mexicana del Seguro Social es creada en 1944.

Entre 1970 y 1978 se crea la nueva Ley Federal del Trabajo.

Se modifica la ley Mexicana del Seguro Social, de 1996 a 1998.

El Reglamento Federal de Seguridad y Medio Ambiente se crea en 1997.

Durante el gobierno del Presidente Álvaro Obregón se elaboró el primer proyecto de Ley del Seguro Social, pero fue hasta 1932 cuando se expidió la Ley de Seguro Social, la cual buscaba cubrir los riesgos físicos y económicos que pudieran sufrir los trabajadores, y que afectaran su capacidad de trabajar.

En 1970 se introducen los derechos de los trabajadores dentro de la Ley Federal del Trabajo.

En la actualidad se cuentan con diferentes leyes, reglamentos y normas, por ejemplo las Normas Oficiales Mexicanas, el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo, La ley del IMSS, La Ley del ISSSTE, e incluso la UNAM tiene un reglamento interno. Existen también organizaciones que vigilan que se cumpla con los requisitos establecidos para garantizar la seguridad de todos los empleados, maquinaria y equipo de la organización.

1.2 HIGIENE INDUSTRIAL.

De la antigüedad, se tienen datos que Platón y Lucrecio realizaron DESCRIPCIONES de algunas enfermedades profesionales producidas en la minería.

La historia recuerda que Hipócrates en el siglo IV A.C. identificó la toxicidad del plomo.

En 1473, Ulrich Ellberg creó la primera publicación en la materia, que consistía en un folleto en relación a enfermedades ocupacionales y lesiones en los trabajadores de minas de oro.

El primer libro a profundidad en medicina ocupacional fue publicado en 1700 en Italia por el considerado “Padre de la medicina industrial” Bernardino Ramazzini, quien describe de una manera precisa 54 enfermedades de trabajo.

1.3 DIFERENCIA ENTRE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.

Estas palabras son tan comunes que se tiene una idea más firme de lo que es seguridad, comparado con la idea de higiene. No hay duda de que la protección de la maquinaria es una consideración de seguridad, y que el asbesto en suspensión es un riesgo para la salud¹.

La diferencia entre la seguridad y la higiene es que la seguridad utiliza técnicas, recursos y procedimientos para prevenir y proteger al trabajador, a los equipos de trabajo de cualquier tipo de accidente, y la higiene utiliza recursos para la prevención de enfermedades producto del trabajo.

¹ Asfhal C. Ray, “Seguridad Industrial y Salud”. Editorial: Pearson. México. 2000.